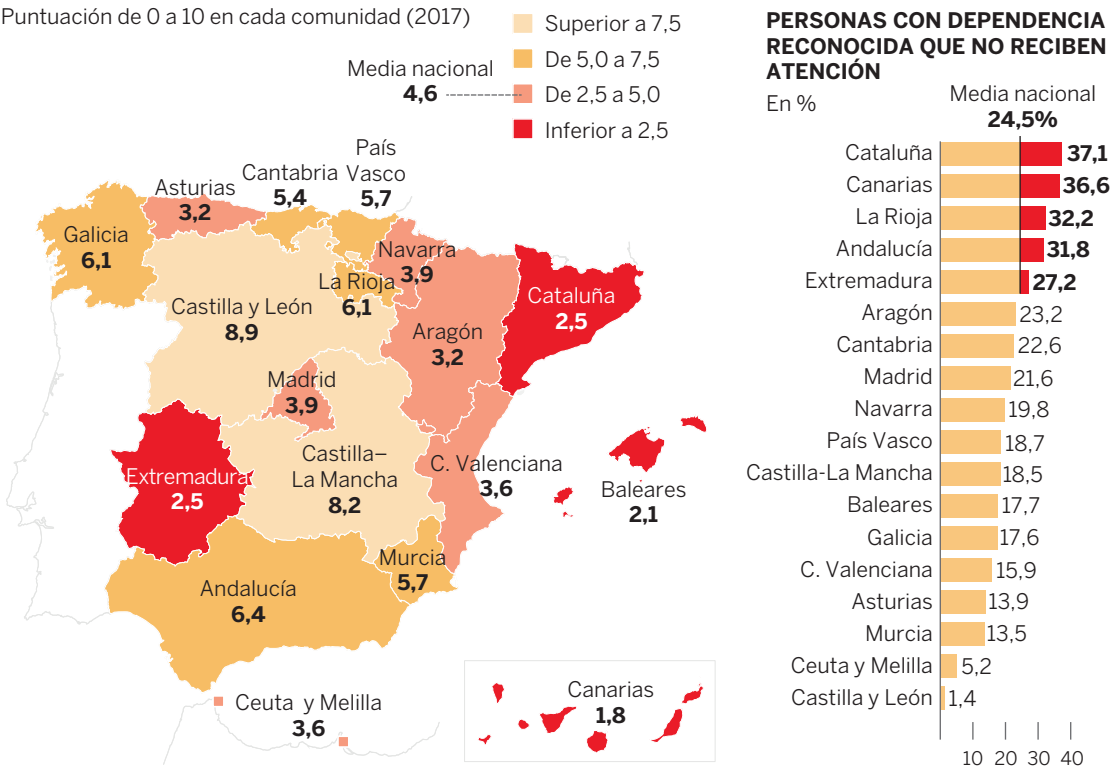


Valoración de las prestaciones por dependencia



Fuente: Observatorio Estatal de la Dependencia (18º dictamen, marzo de 2018).

EL PAÍS

Más de 100 dependientes mueren cada día sin llegar a recibir la ayuda reconocida

GLORIA RODRÍGUEZ-PINA, Madrid
Durante 2017 fallecieron 38.000 personas que no recibían asistencia por su situación de dependencia pese a tenerla reconocida. Según el 18º dictamen del Observatorio Estatal de la Dependencia, presentado ayer, esos fallecidos formaban parte del limbo

del sistema en el que están más de 310.120 dependientes. Fuentes del Ministerio de Sanidad, que aseguran que el Gobierno está “muy preocupado por las listas de espera” y manifiestan su “voluntad” de que en 2020 se recuperen las ayudas que se perdieron con la crisis, que cifran en un 16,58%.

El informe anual que elabora la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales aclara que esas personas no murieron porque no hubiesen sido atendidos, “pero sí lo hicieron con la expectativa incumplida de ejercer sus derechos”. El fallecimiento es la principal causa de baja en el sistema, por la edad de los beneficiarios, como recoge el informe de 2016 de la comisión para el análisis de la situación del sistema de dependencia, publicado por el Ministerio, que cifró ese año en 40.647 las personas que fallecieron con prestación reconocida pendientes de recibirla.

Para José Manuel Ramírez, presidente de la asociación, este dato es “durísimo”, porque supone la muerte cada 15 minutos de una persona de la que la Administración no se ha ocupado, mientras los recortes en el sistema se acumulan desde 2012 y suponen ya un quebranto de 2.700 millones de euros a las arcas de las comunidades autónomas, según sus cálculos.

Fuentes del Ministerio de Sanidad expresan la preocupación del Gobierno por las listas de espera “sobre todo en los casos en los que la persona dependiente fallece sin que haya recibido de las comunidades autónomas su correspondiente prestación”. Las mismas fuentes inciden en que, con todo, se ha producido una reducción de 38.189 personas en las listas de espera del año pasado respecto a 2016.

La Ley de Dependencia de es-

tablecía que el Estado debe aportar un 50% del presupuesto que las comunidades autónomas destinan a la ayuda a los dependientes, pero según el Observatorio, en 2017 el Gobierno puso el 20% del gasto público y las comunidades autónomas el 80% restante.

Recortes del Estado

La Administración General del Estado se había comprometido a un nivel mínimo de financiación y otro acordado con las Administraciones regionales. El primero se redujo en 2012 y ha permanecido congelado hasta finalizar el

ejercicio de 2017, mientras el segundo fue suprimido ese mismo año y no se ha recuperado. Fuentes del Ejecutivo aseguran que “el Estado cumple con su obligación” y a la vez avanzan su intención de “recuperar el nivel mínimo de protección previo a la crisis económica”. “La voluntad es que en 2020, hayamos recuperado todo aquello que se redujo, un 16,58%”, añaden.

A esos casi 2.703 millones de euros que han dejado de percibir las comunidades, el Observatorio suma otros 1.895 millones que el Estado se ha ahorrado al suprimir las cotizaciones a la se-

Castilla y León y Canarias, la cara y la cruz del problema

En Castilla y León solo hay un 1,4% de dependientes en lista de espera. En Canarias son 36,6%. Ambas comunidades son la cara y la cruz del sistema. “Desde el primer momento el Gobierno autónomo [PP] consideró la dependencia una prioridad; eso nos dio garantías presupuestarias incluso en los momentos más duros de la crisis”, explica Jesús Fuertes, secretario general de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León, sobre el éxito de su sistema. La consejera de Políticas

Sociales del Gobierno de Canarias, Cristina Valido, de Coalición Canaria, reconoce que las islas llevan un atraso histórico, que achaca al retraso de la comunidad autónoma en llegar a acuerdos con los Cabildos y los Ayuntamientos y por “los recortes económicos enormes” durante la crisis. La búsqueda de consensos fue prioritaria en Castilla y León, a donde también llegó la austeridad. Pero allí, según Fuentes, “el presupuesto se adapta a las necesidades, no las necesidades al presupuesto”.

guridad social de las cuidadoras familiares entre los ejercicios de 2013 y 2017. “Esto es gravísimo; el Gobierno de Rajoy ha asfixiado la dependencia con recortes inmisericordes”, denuncia Ramírez, que recuerda además que del presupuesto aprobado para 2017, se dejaron sin gastar 44 millones de euros. El Ministerio se justifica afirmando que ejecutó el 96,51% del presupuesto “basándose en las certificaciones aportadas por las comunidades autónomas”.

Atención ‘low cost’

En 2017 había en España 1.264.951 personas en situación de dependencia, la mayoría (65%) mujeres y un tercio (35%) hombres. El informe recoge una mejora en la mayoría de parámetros de gestión que analiza el dictamen anual del Observatorio. El Ministerio de Sanidad recuerda que en 2017 las comunidades han incorporado 89.267 beneficiarios con prestación cuando en los cinco años anteriores (2011-2016) se sumaron 126.977, unas 25.400 personas al año.

Ramírez advierte sin embargo de que el aumento del 9,34% en el número de personas atendidas —que el año pasado fueron 954.831— se debe al incremento de servicios de atención de más baja calidad, como la teleasistencia, a costa de la reducción de las prestaciones para el cuidado de familiares y la rebaja de las cuantías de estas. Con esta tendencia se puede crear un “sistema *low cost* de dependencia”, alerta el presidente de las directoras y gerentes de Servicios Sociales.

Como cada año, el informe arroja grandes desigualdades en la gestión de las comunidades autónomas. Una persona dependiente recibirá mejor atención en Castilla y León, que tiene una nota de 8,9 sobre 10, que en Canarias, que saca un 1,8. Si vive en Cataluña formará parte de las listas de espera más abultadas del país, donde un 37,1% de los que tienen los derechos reconocidos aguardan a recibir la ayuda de la Administración.

Ramírez denuncia la “desidia” y la “impericia” de algunos de los Gobiernos autónomos que han empeorado en el último año, como Extremadura (de 5 en 2016 pasa a 2,5 en 2017), Madrid (de 6,1 a 3,9) y Cataluña (de 3,9 a 2,5). A estas tres comunidades las han penalizado además en su evaluación por falta de transparencia. De Cataluña Ramírez subraya que “no hay gestión” y esto se ha traducido en que por primera vez Canarias no ha sido la región con mayores listas de espera.

En otras comunidades donde en 2015 se produjo un cambio de Gobierno, como Castilla-La Mancha —que ha pasado de 6,8 a 8,2 puntos—, se han incorporado más dependientes al sistema. Toledo ha escalado 1,4 puntos en la escala del Observatorio y se ha colocado en la segunda posición, superando a Andalucía y La Rioja, que han sacado peor nota este año. Ramírez insiste en que detrás de algunos de esos retrocesos está el impacto de los recortes y señala a Rajoy como “verdadero responsable”.

La Audiencia de Valencia condena a tres hombres por violar a una joven

IGNACIO ZAFRA, Valencia
La Audiencia de Valencia ha condenado a tres hombres por la violación múltiple de una joven de 19 años. La Sección Segunda de la Audiencia impone a dos de los acusados penas de ocho años de cárcel y condena al tercero a cinco años tras rechazar que las relaciones sexuales fueran consentidas.

Los condenados, que en el momento de los hechos, en junio de 2012, tenían entre 19 y 24 años y antecedentes penales por distintos delitos, se encontraron con la víctima en la discoteca Oasis de Ribarroja (Valencia), donde ella trabajaba como relaciones públicas. Uno de ellos la conocía porque habían salido juntos brevemente tiempo atrás. Tras hablar un rato, y sin que ella lo supiera, introdujeron en su bebida una “sustancia no concretada” que le hizo “perder el sentido de la voluntad”, subraya el fallo.

El producto no fue detectado en el análisis de orina que le hicieron al día siguiente. El tribunal considera que ello no resulta trascendente dado que habían pasado al menos 12 horas desde que la sustancia le fue suministrada, y destaca que el test tampoco reflejó el consumo de alcohol, pese a que nadie ha discutido que bebió.

La víctima declaró en el juicio que desde que fue drogada hasta la tarde del día siguiente apenas recuerda lo que sucedió. Aprovechándose de su estado, los hombres convencieron a la joven de que los acompañara. La subieron a un coche y la llevaron a su apartamento en Valencia, donde la violaron vaginal, oral y analmente. Horas más tarde, la condujeron a casa de sus padres.

“Inequívocamente sí”

Los tres acusados alegaron en el juicio que las relaciones fueron “totalmente consentidas” y era ella la que llevaba la iniciativa”. El tribunal concluye, sin embargo, que los abusos continuados se cometieron tras anular la voluntad de la víctima mediante una sustancia química.

“No puede aceptarse el consentimiento en la relación más que cuando existe una expresa aceptación de la relación por parte de ambos, más allá incluso de que pudiera haber duda razonable sobre la negativa tácita”, establece el fallo, contra el que cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo. “No se trata tanto de aceptar el eslogan no es no, sino de asumir la consecuencia de que sí ha de ser inequívocamente sí”, añade.